

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N° : 3768-15
PUERTO MONTT, 27 de Abril del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por la interesada.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 208256-K, Giro Comercial, Artesanía, Regalos, a la Sra. Irma Elizabeth Arellano Poblete, Rut 09.789.802-2 desde calle Illape, N° 10 Sector Céntrico, al local consolidado ubicado en Avda. Diego Portales N° 1000 Local N° 06 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL**

RJP/l db



**OSCAR PAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

